

Acuerdo de Concejo

N° 128-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo N° 21-2021.

Cerro de Pasco, 12 de noviembre del 2021.

000502

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En sesión de Concejo Ordinario N° 21 de fecha 11 de noviembre del 2021, el Dictamen de la Comisión de Servicios públicos, de fecha 10 de noviembre; Carta N° 0217-2021-SG-MDY-PASCO, de fecha 27 de octubre del 2021; Informe Legal N° 0292-2021-MDY-A-GM/GAJ, de fecha 27 de octubre del 2021; Memorando N° 1205-2021-GM-MDY-PASCO, de fecha 26 de octubre del 2021; Informe N° 420-2021-MDY/GSP, de fecha 26 de octubre del 2021; Informe N° 0812-2021-SGGAyS-MDY-PASCO, de fecha 26 de octubre del 2021; el proyecto de ordenanza Municipal "Que aprueba el Plan Distrital de Manejo de residuos Sólidos Municipales (PDMRS) DE LA MUNICIPALIDAD Distrital de Yanacancha para los años 2021 - 2025"; Ordenanza Municipal N° 0016-2016-CM-MDY-PASCO, de fecha 13 de julio del 2016; Resolución de Alcaldía N° 0124-2021-ALC-MDY-PASCO, de fecha 12 de mayo del 2021 entre otros documentos adjuntos; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 3.1 del artículo 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, es función específica exclusiva de las municipalidades distritales "Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios";

Que, conforme los literales a) y d) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para "Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos" y "Aprobar y actualizar el plan distrital de manejo de residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional".;

Que, el artículo 10° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, prescribe que el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales es un



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0500

instrumento de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal. Tiene por objetivo "generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final." Este plan se actualiza cada cinco (05) años;

Que, de conformidad con lo establecido en la Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, aprobada por Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM, la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR) "se realiza a través de cuatro (04) etapas: Organización y planificación, diagnóstico, formulación y seguimiento y monitoreo. Dichas etapas buscan conducir un proceso ordenado, técnico y participativo.";

Que, en cumplimiento de la Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, mediante Resolución de Alcaldía N° 0124-2021- ALC-MDY-PASCO se conformó el Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del proceso de elaboración del citado Plan;

Que, con mediante Ordenanza Municipal N° 0016-2016-CM-MDY-PASCO, se había aprobado la actualización del Plan de manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Yanacancha;

Que, mediante Informe N° 0812-2021-SGGAYs-MDY-PASCO, de fecha 26 de octubre del 2021, de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad concluye que "El Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos 2021-2025 de la Municipalidad Distrital de Yanacancha – Pasco, que considerando los ajustes a la normatividad, se remite el informe técnico con la finalidad de que se proceda con la aprobación del Plan Propuesto, a través de una Ordenanza Municipal;

Que, a través del Informe N° 420-2021-MDY-GSP, de la Gerencia de Servicios Públicos menciona que realizado la revisión del Proyecto de ordenanza del El Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos 2021-2025 de la Municipalidad Distrital de Yanacancha – Pasco, concluye que cumpliendo lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, su reglamento y modificatoria. Este instrumento de gestión técnica y operativa permitirá optimizar el desarrollo de las actividades del servicio de limpieza pública. comunicando a su vez que, dicho plan cuenta con la aprobación técnica favorable de la Gerencia de Servicios Públicos y de la Gerencia de Planificación Estratégica

Por lo que se solicita gestionar la aprobación mediante Ordenanza Municipal del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos 2021-2025 de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.";

Que, mediante Informe Legal N° 0292-2021-MDY-A-GM/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que, analizado el proyecto de Ordenanza Municipal, denominado "Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Manejo Residuos Sólidos Municipales (PDMRS) de La Municipalidad Distrital de Yanacancha para los Años 2021-2025". Este cumple con las condiciones para su evaluación ante sesión de concejo, en consecuencia, resultando procedente desde el punto de vista legal, ya que tiene como objetivo el de generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final, y en conformidad a lo expuesto en la presente.

Que, se recomienda dejar sin efecto la Ordenanza Municipal N° 016-2016-CM-MDY-PASCO a fin de continuar con las acciones de fiscalización ambiental en el distrito.



000501

Que, a fin de canalizar el proyecto de Ordenanza, corresponde establecer que el Consejo Municipal de esta Comuna, apruebe u observe el proyecto de Ordenanza, en conformidad a lo prescrito en el artículo 9° numeral 8) (...) Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos., de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Por lo expuesto solicito, a su despacho ordene a quien corresponda, se remita dicho informe, para los fines que se estime conveniente.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Ordenanza Municipal N° 016-2016-CM-MDY-PASCO, a fin de continuar con las acciones de fiscalización ambiental en el distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el "Plan de manejo residuos sólidos municipales (PDMRS) de la Municipalidad Distrital de Yanacancha 2021-2025", el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad y demás unidades orgánicas para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Recon: Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE